REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No 00682 de Julio de 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, la Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de dignatarios de las Juntas de Ácción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la señora LUZ MOVILLA SALAS identificado con cedula de ciudadanía No. 32.729.346 en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Lozano del Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA LOZANO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE(A): LUZ MARINA MOVILLA C.C. 32.729.346

VICEPRESIDENTE(A): ADALBERTO PACHECO MARTINEZ C.C. 73.375.944

TESORERO(A): DORIS BARRIOS GUILLIN C.C. 39.090.232

SECRETARIO (A): LILIAN ELENA SAMPER ALVAREZ C.C 1.140.861.591

COMITÉ DE COVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELIMILETH MARTINEZ ALSINA C.C.1.042.430.898

FRANKLIN DAZA VERGARA .C.C. 1.143.134.902

NUMAR SAMPER ALVAREZ. C.C 1.143.148.662

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

DELEGADOS ASOCOMUNAL

POLICARPA ROJANO BARRAZA C.C. 32,851,192 ALEXANDER MANTILLA C.C. 8.645.019.

COMITES DE TRABAJO:

COMITÉ DE EDUCACIÓN: YINIS ELEINE SAMPER C.C. 22.638.990

COMITÉ DE DEPORTE: WILFRIDO DE JESUS LARA. C.C. 72.202.376

COMITÉ DE SALUD: LINA MARGARITA DAZA. C.C. 55.246.555

COMITÉ DE LA MUJER: ZORAIDA OROZCO MUÑOS C.C. 45.586.261

COMITÉ EMPRESARIAL Y OBRAS: BENJAMIN RUIZ RANGEL C.C. 8.341.535

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor(a) MANUEL MARIANO VERGARA con C.C. 15.249.659 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio dos mil diez y seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONE Secretario del Interior

ECRETARIA DEL Proyectó: Luis Felipe Sierra VIERIOR DEL Revisó: Edgardo Mendoza Ortega